



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2023/17.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 29 de noviembre de 2023 a las 20:03 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde-presidente de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) Portavoz	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. Alberto Suarez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asisten	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación a las actas de las sesiones del pleno de este Ayuntamiento celebradas los días 28 de septiembre de 2023, 20 de octubre de 2023 y 3 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde - Presidente da la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández quien señala que en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023 el apellido de d. Rubén Hernández González está equivocado en varias intervenciones, donde dice *Rubén Hernández Hernández debe decir Rubén*





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Hernández González, aceptando los miembros del Pleno la observación.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de septiembre de 2023.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 20 de octubre de 2023.**
- **Acta de la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de noviembre de 2023.**

2. Actualización de las tarifas del servicio municipal de aguas (abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración) de Candeleda. FCC Aqualia, SA. Expediente 1281/2023

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2023, aprobó con 5 votos a favor y 2 votos en contra el siguiente dictamen:

PRIMERO. *Informar favorablemente la modificación de las tarifas del servicio municipal de aguas (abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración) para Candeleda y El Raso, instada por la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia, S.A., con los siguientes importes:*

TARIFA DOMÉSTICA TRIMESTRAL:

CUOTA FIJA:

	SUBIDA PROPUESTA	
Tentativa de lectura		Tentativa de lectura
1,0000	19,4%	1,194
Cuota fija servicio		Cuota fija servicio
9,4860	12,2%	10,6432
Alcantarillado fijo		Alcantarillado fijo
0,6090	19,4%	0,7271
Depuración fija		Depuración fija
5,1852	19,4%	6,1911





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

CUOTA VARIABLE:

M3	SUBIDA PROPUESTA		
	Consumo agua		Consumo agua
31 a 60	0,1581	12,2%	0,1774
61 a 90	0,4216	12,2%	0,4730
> 91	0,6324	12,2%	0,7096
	Alcantarillado variable		Alcantarillado variable
> 31	0,0203	19,4%	0,0242
	Depuración variable		Depuración variable
> 0	0,2542	19,4%	0,3035

TARIFA INDUSTRIAL TRIMESTRAL:

CUOTA FIJA:

	SUBIDA PROPUESTA	
Tentativa de lectura		Tentativa de lectura
1,0000	19,4%	1,194
Cuota fija servicio		Cuota fija servicio
9,4860	12,2%	10,6433
Alcantarillado fijo		Alcantarillado fijo
0,6090	19,4%	0,7271
Depuración fija		Depuración fija
5,1852	19,4%	6,1911

CUOTA VARIABLE:

M3	SUBIDA PROPUESTA		
	Consumo agua		Consumo agua
31 a 60	0,2108	12,2%	0,2365
61 a 90	0,4216	12,2%	0,4730
91 a 120	0,5270	12,2%	0,5913
>120	0,6324	12,2%	0,7096
	Alcantarillado variable		Alcantarillado variable
> 31	0,0203	19,4%	0,0242
	Depuración		Depuración variable





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

	variable		
> 0	0,2542	19,4%	0,3035

RESTO DE CONCEPTOS:

	2014	SUBIDA PROPUESTA	2023
CONCEPTO	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA
<i>Venta e instalación de contador de 13 mm</i>	94,64	19,4%	113
<i>Venta e instalación de contador de 15 mm</i>	103,00	19,4%	122,98
<i>Venta e instalación de contador de 20 mm</i>	106,52	19,4%	127,18
<i>Venta e instalador de contador de 25 mm</i>	150,91	19,4%	180,19
<i>Fianza para verificación de contador</i>	39,07	19,4%	46,65
<i>Inspección y comprobación de contador ya instalado</i>	14,74	19,4%	17,60
<i>Por traslado de un contador</i>	35,02	19,4%	41,81
<i>Cuota de reconexión por corte</i>	55,31	19,4%	66,04
<i>Corte de agua solicitado por los clientes</i>	19,65	19,4%	23,46
<i>Acometida de agua potable 25 mm sin registros ni contador</i>	59,32	19,4%	70,83
<i>Acometida de agua potable 32 mm sin registros ni contador</i>	70,58	19,4%	84,27
<i>Acometida de agua potable 40 mm sin registros ni contador</i>	86,43	19,4%	103,20
<i>Acometida de agua potable 50 mm sin registros ni contador</i>	122,49	19,4%	146,25
<i>Acometida de alcantarillado de 160 mm (sin registros, <6 m)</i>	131,44	19,4%	156,94
<i>Acometida de alcantarillado de 200mm (sin registros, <6 m)</i>	155,59	19,4%	185,77
<i>Acometida de alcantarillado de 250mm (sin registros, <6 m)</i>	202,25	19,4%	241,49
<i>Obra civil de apertura y tapado de zanja de hormigón. Parte proporcional metro lineal</i>	87,57	19,4%	104,56
<i>Unidad de salida fuera de jornada laboral de equipo de fontanería. (trabajos derivados de salida se facturarán con arreglo al cuadro de precios aprobado con Ayto)</i>	100,00	19,4%	119,40
<i>Unidad de trabajo de desatrancos con</i>	68,11	19,4%	81,32





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<i>máquina hidrolimpiadora (se facturará mínimo la primera hora de trabajo)</i>			
<i>Descarga de cubas fosa séptica en la depuradora (hasta 6 m3)</i>	<i>30,00</i>	<i>19,4%</i>	<i>35,82</i>
<i>Cada m3 adicional de descarga</i>	<i>6,00</i>	<i>19,4%</i>	<i>7,164</i>
<i>Tarifa de enganche a red de abastecimiento</i>	<i>150,00</i>	<i>19,4%</i>	<i>179,10</i>
<i>Tarifa de enganche de alcantarillado</i>	<i>90,00</i>	<i>19,4%</i>	<i>107,46</i>

SEGUNDO. Solicitar a la Comisión de Precios de Castilla y León la aprobación de los precios autorizados correspondientes al servicio municipal de aguas (abastecimiento de agua potable) para Candeleda y El Raso, remitiéndoles para ello la solicitud, acompañada de certificado del presente acuerdo y de la restante documentación señalada en el artículo 8 del Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados.

El Sr. alcalde-presidente dice que el servicio del agua está gestionado directamente por la empresa FC Aqualia, que desde el año 2013 no se actualizan las tarifas y hay que dar cumplimiento a la subida del IPC. La subida del abastecimiento de agua estaría en un 12,20 y la depuración y alcantarillado en un 19,40. Finaliza su intervención indicando que cada año se tienen que actualizar las tarifas para así para dar cumplimiento al contrato.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández González quien manifiesta que Grupo Municipal Popular le gustaría que se les hiciese llegar la revisión de las cuentas. Que tendría que haber un informe de comprobación, y en ese informe analizar punto por punto los gastos generales, los costes indirectos, los salarios de los trabajadores y compararlo todo con los ingresos y gastos generales. Falta el estudio económico financiero que debería haberse traído a pleno. Por tanto, nuestro voto a dicha subida será en contra.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, quien manifiesta que como ya se explicó en la comisión correspondiente, se trae la actualización de precios de los años 2022 y 2023, con la propuesta presentada por Aqualia, que ha sido debidamente estudiada por los técnicos, para que sea la Comisión de Precios la que finalmente estipule o fije la subida que se debe acometer para 2024. Este tema ya ha sido debatido en anteriores plenos, como bien han dicho ya se trajo en 2021. En el 2013 con un gobierno por mayoría





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

absoluta de ocho concejales del Partido Popular y con José María Monforte a la cabeza, decidieron privatizar el agua a una empresa privada, Aqualia, para ello firmaron los pliegos y un contrato por 30 años. Un año después de haber firmado dicho contrato ese mismo equipo de gobierno que había firmado el contrato y habían aceptado dichos pliegos, ya lo estaba incumpliendo puesto que no llevaron a cabo las actualizaciones pertinentes, dice que incumplirlo tiene unas consecuencias legales muy grandes para este ayuntamiento y aunque es una decisión difícil no nos queda otra que votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le llama la atención como el Grupo Popular vota en contra, cuando fue el Partido Popular quien lo firmó este contrato. Nosotros solo estamos cumpliendo con el contrato.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de réplica a d. Rubén Hernández González quien dice que en la cláusula que ha dicho la portavoz del Partido Socialista estable que se podrá modificar, que entendemos nosotros por esto, que el acto es de condicionalidad y de voluntad política y que tiene que haber los correspondientes informes técnicos y financieros de la explotación y que en caso de que los requisitos de cumplir o no el mantenimiento del estudio financiero, se podrá revisar o no se podrá revisar, depende de la capacidad de negociar que tenga el equipo de gobierno. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Rubén Hernández diciéndole que habla de la capacidad de negociar y fíjese si tiene capacidad de negociar el señor alcalde, que la empresa concesionaria reclama casi 500.000 euros al ayuntamiento por no cumplir el contrato desde el año 2013 y este Alcalde lo ha gestionado para que se condone esa deuda y que no repercuta ni en los vecinos ni el municipio. Y respecto a la cláusula de la que usted habla, ese se "podrá modificar", quiere decir que cuando se presenta un pliego y hay unas ofertas ,hay unas mejoras o no mejoras, queda bastante claro en el informe de la señora secretaria e interventora, en la cláusula 47. Manifiesta estar de acuerdo en que la empresa concesionaria si es posible nos tiene que dar cuentas de cómo está su financiación.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	En contra
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	En contra
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	En contra





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. M ^a Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la modificación de las tarifas del servicio municipal de aguas (abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración) para Candeleda y El Raso, instada por la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia, S.A., con los siguientes importes:

TARIFA DOMÉSTICA TRIMESTRAL:

CUOTA FIJA:

	SUBIDA PROPUESTA	
Tentativa de lectura		Tentativa de lectura
1,0000	19,4%	1,194
Cuota fija servicio		Cuota fija servicio
9,4860	12,2%	10,6432
Alcantarillado fijo		Alcantarillado fijo
0,6090	19,4%	0,7271
Depuración fija		Depuración fija
5,1852	19,4%	6,1911

CUOTA VARIABLE:

M3		SUBIDA PROPUESTA	
	Consumo agua		Consumo agua
31 a 60	0,1581	12,2%	0,1774
61 a 90	0,4216	12,2%	0,4730
> 91	0,6324	12,2%	0,7096
	Alcantarillado variable		Alcantarillado variable
> 31	0,0203	19,4%	0,0242
	Depuración variable		Depuración variable
> 0	0,2542	19,4%	0,3035





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TARIFA INDUSTRIAL TRIMESTRAL: CUOTA FIJA:

	SUBIDA PROPUESTA	
Tentativa de lectura		Tentativa de lectura
1,0000	19,4%	1,194
Cuota fija servicio		Cuota fija servicio
9,4860	12,2%	10,6433
Alcantarillado fijo		Alcantarillado fijo
0,6090	19,4%	0,7271
Depuración fija		Depuración fija
5,1852	19,4%	6,1911

CUOTA VARIABLE:

M3		SUBIDA PROPUESTA	
	Consumo agua		Consumo agua
31 a 60	0,2108	12,2%	0,2365
61 a 90	0,4216	12,2%	0,4730
91 a 120	0,5270	12,2%	0,5913
>120	0,6324	12,2%	0,7096
	Alcantarillado variable		Alcantarillado variable
> 31	0,0203	19,4%	0,0242
	Depuración variable		Depuración variable
> 0	0,2542	19,4%	0,3035

RESTO DE CONCEPTOS:

	2014	SUBIDA PROPUESTA	2023
CONCEPTO	PRECIO SIN IVA		PRECIO SIN IVA
Venta e instalación de contador de 13 mm	94,64	19,4%	113
Venta e instalación de contador de 15 mm	103,00	19,4%	122,98
Venta e instalación de contador de 20 mm	106,52	19,4%	127,18





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Venta e instalador de contador de 25 mm	150,91	19,4%	180,19
Fianza para verificación de contador	39,07	19,4%	46,65
Inspección y comprobación de contador ya instalado	14,74	19,4%	17,60
Por traslado de un contador	35,02	19,4%	41,81
Cuota de reconexión por corte	55,31	19,4%	66,04
Corte de agua solicitado por los clientes	19,65	19,4%	23,46
Acometida de agua potable 25 mm sin registros ni contador	59,32	19,4%	70,83
Acometida de agua potable 32 mm sin registros ni contador	70,58	19,4%	84,27
Acometida de agua potable 40 mm sin registros ni contador	86,43	19,4%	103,20
Acometida de agua potable 50 mm sin registros ni contador	122,49	19,4%	146,25
Acometida de alcantarillado de 160 mm (sin registros, <6 m)	131,44	19,4%	156,94
Acometida de alcantarillado de 200mm (sin registros, <6 m)	155,59	19,4%	185,77
Acometida de alcantarillado de 250mm (sin registros, <6 m)	202,25	19,4%	241,49
Obra civil de apertura y tapado de zanja de hormigón. Parte proporcional metro lineal	87,57	19,4%	104,56
Unidad de salida fuera de jornada laboral de equipo de fontanería. (trabajos derivados de salida se facturarán con arreglo al cuadro de precios aprobado con Ayto)	100,00	19,4%	119,40
Unidad de trabajo de desatracos con máquina hidrolimpiadora (se facturará mínimo la primera hora de trabajo)	68,11	19,4%	81,32
Descarga de cubas fosa séptica en la depuradora (hasta 6 m3)	30,00	19,4%	35,82
Cada m3 adicional de descarga	6,00	19,4%	7,164
Tarifa de enganche a red de abastecimiento	150,00	19,4%	179,10
Tarifa de enganche de alcantarillado	90,00	19,4%	107,46

SEGUNDO. Solicitar a la Comisión de Precios de Castilla y León la aprobación de los precios autorizados correspondientes al servicio municipal de aguas (abastecimiento de agua potable) para Candeleda y El Raso, remitiéndoles para ello





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

la solicitud, acompañada de certificado del presente acuerdo y de la restante documentación señalada en el artículo 8 del Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados.

B) Actividad de control.

3. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía 429/2023 a 538/2023.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si alguien quiere formular alguna observación.

No se formula ninguna.

4. Dación de cuenta de las resoluciones de los concejales delegados 87/2023 a 111/2023.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si alguien quiere formular alguna observación.

No se formula ninguna.

5. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local 27/2023 a 35/2023.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si alguien quiere formular alguna observación.

No se formula ninguna.

6. Reparos de intervención 15/2023 a 17/2023.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si alguien quiere formular alguna observación.

El Sr. Hernández le dice al Sr. Alcalde que siempre le ponen los mismos reparos, tanto por la organización de los toros así como la organización de las capeas y de la feria agroganadera, siempre por no hacerlo conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Hernández diciéndole que Tiene razón, que uno intenta hacer las cosas medianamente bien y tiene sus discrepancias con la Sra. l'interventora, que para los próximos contratos se elaborará un pliego y si se queda desierto se hará por administración, añade que hay un informe de un abogado taurino y ahí explica muy bien porque se pueden hacer los toros por administración.

7. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.

El Sr. alcalde-presidente dice que como D.^a Lucía Hernández Hernández, representante en el Colegio Público Almanzor, quien dice que hubo un consejo hace como unas tres semanas sobre las necesidades que tenía el colegio, sobre todo se trató el tema del agua que se filtra en el gimnasio ya que cuando llueve es impracticable ahí ningún tipo de actividad, que ya han realizado una actuación por parte del ayuntamiento y parece que no ha dado mucho resultado, para hacer un





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

poco más de presión se ha remitido un escrito a la Conserjería de Educación para que hagan una actuación urgente y que puedan mitigar las filtraciones de agua.

El Sr. Alcalde interviene para decir que él personalmente ha hablado con la nueva directora general de educación y le ha trasladado que están en ello y que para 2024 está previsto que finalmente se pueda sacar a licitación la obra, para que en 2025 se haga un comedor en la parte de arriba y así evitar que haya filtraciones. Respecto al IES Candavera dice que se han sacado las becas y ya se ha acabado el plazo y estamos pendiente de hacer la mesa de valoración para las solicitudes.

El Sr. alcalde- presidente cede la palabra a d.ª María Jesús Tiemblo Garro, representante del Centro de Desarrollo Rural quien explica varias cosas, que les hablaron de la inversión movilizada, que se han generados 324 empleos mantenidos, 7 son de jóvenes menores de 35 años. Respecto a las subvenciones, hay solicitada una subvención bioeconómica, pero va a ser solamente para los pueblos afectados por los incendios de 2022, por lo tanto, Candeleda quedaría fuera de estos términos. Hay un proyecto un poco confidencial, del cual sabremos algo más en febrero, el proyecto se llama, "Experiencia en groturismo con ganadería extensible".

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a d.ª María Jesús Tiemblo Garro, representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos, comenta que nunca antes había asistido, por lo que no puede enlazar con las anteriores, que simplemente les indicaron en que se está gastando el dinero, 300.000 euros son para mejoras, que en esta ocasión, han comprado un dron para los guardas y celadores, que se va a hacer mucho hincapié en el furtivismo, incorporando más celadores, más guardas, equipos y material adecuado para poder hacer vigilancia nocturna. Respecto a la mejora de caminos, explica que Candeleda no entra en esta ocasión ya que se va a destinar el dinero a la vertiente norte.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a d. Manuel Garcia Campos, representante del Consejo de Salud, quien dice que se hizo un balance de lo que fue el verano en Candeleda, y se habló de que en el centro de salud se iba a hacer una obra de eficiencia energética pero que aún no se sabe cuándo comenzará.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, representante en ADISVATI, quien dice que han tenido una junta donde se trataron





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

muchos temas, pero sobre todo se pusieron al día de cómo iba la asociación, los proyectos que tenían... etc.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que, han presentado el 2% cultural de un proyecto para hacer en El Raso y Candeleda un parque arqueológico cultural y eso añade un museo, que estamos hablando de 1.500.000euros, que competimos con muchos municipios y ciudades, y por lo tanto es difícil que nos lo den, pero estamos construyendo un proyecto que sería muy interesante para la zona y que cree que podría traer mucho beneficio económico al municipio.

C) Ruegos y preguntas.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra al Sr. Hernández, quien formula las siguientes:

1. Que le han llegado quejas de la calle San Bernardo, que ahora pasa a llamarse San Bernardo Candeleda, y creo que no ha venido a pleno para poder hacer esa modificación.
2. ¿Qué pasó con la carne de la vaca que se otorgó a un carnicero el día de la Vela?
3. Manifiesta su preocupación por el nuevo borrador de la Ley de Coordinación Ciudadana de Castilla y León, en el borrador viene que Candeleda tiene un solo policía actualmente, ¿qué va a pasar con los demás policías que están interinos? ¿tiene planteado el ayuntamiento sacar estas plazas por concurso u oposición e intentar dar mayor estabilidad a los agentes de policía local interinos de Candeleda?

El Sr. Alcalde- Presidente respecto a la Calle San Bernardo , dice que se estudió y se llevó a Pleno el tema de la feria de San Bernardo, y también se dijo que se iba a poner una calle en nombre de San Bernardo de Candeleda y como la calle se llama San Bernardo según los estudiosos de la materia, pues se puso San Bernardo de Candeleda, pero es cierto que se tiene que seguir procedimiento previo y traerlo a Pleno para aprobarlo.

Respecto al tema de la carne de la vaca, cede la palabra a d. Alberto Suarez Vaquero, quien explica que hubo dos propuestas, una de ellas de Samuel Bravo, la propuesta era para el ganado vivo 0,95 euros y ganado muerto 0,70 euros y la otra propuesta era de 1,05 euros/kilo peso vivo descontando el 3% de su peso.

Respecto al borrador de la Ley de Coordinación Ciudadana de Castilla y León, el Sr. Alcalde explica las trabas que ha puesto la Junta de Castilla y León para que entre otras cosas los Policías locales interinos no puedan portar armas, dice que él está





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

luchando por sus derechos al contrario de lo que está haciendo Junta de Castilla y León, comenta que están en juicios. Este ayuntamiento no ha tenido nunca tanta estabilidad en la platilla de policías, de hecho tenemos diez policías ahora mismo, lo que nunca ha habido, y cree que si sale adelante la nueva Ley de Coordinación habría que recurrirla en cuanto esto se publique por la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde-presidente levanta la sesión siendo las 20 horas y 58 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

